Nota DNC N°11951/2020
Asunción, 01 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	376482
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas
Entidad	Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando que por medio de la **Resolución Nº01/1202/20** del 03 de Junio del 2020, el Consejo de Administración de la DIBEN resuelve en su **Art.3**: " ***Adjudicar el LOTE 27 a la firma AS GROUP S.A por un monto mínimo de Gs.20.812.000 y un monto máximo de Gs. 41.624.000, quedando a su adjudicación conforme al Anexo III del Informe complementario de fecha 28 de mayo del 2020.***" que la misma concuerda con la Adenda Nº1 remitida y se han realizado las correspondientes modificaciones en el SICP, se procede a la publicación del presente convenio modificatorio.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz
jediaz@dncp.gov.py